

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 0 1 2 0

31 JUL 2024

Por la cual se modifica el instructivo del Formulario No. 210 "*Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes*" prescrito mediante Resolución 000044 del 14 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN.

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020, los artículos 578, 579-2 y 596 del Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 000044 del 14 de marzo de 2024, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN prescribió el Formulario No. 210 "*Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes*", para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del año gravable 2023 y siguientes.

Que el artículo 5 del Decreto 2231 de 2023 modificó los incisos 2, 4 y 5 del artículo 1.2.1.20.4. del Capítulo 20 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en lo concerniente a «Límites a las rentas exentas y deducciones» en la parte que corresponde a aquellas rentas exentas que no les resulta aplicable los límites previstos en el numeral 3 del artículo 336 del Estatuto Tributario.

Que el numeral 1 del artículo 336 del Estatuto Tributario, considera los ingresos por todo concepto para la determinación de la renta líquida, razón por la cual se requiere ajustar el instructivo para indicar que los ingresos provenientes de las rentas pasivas de capital y no laboral hacen parte del cálculo para determinar el límite de la renta exenta y deducciones especiales imputables del 40%.

Que, con fundamento en lo anterior, se requiere modificar el instructivo del formulario No. 210 "*Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes*", en la parte relacionada con las instrucciones del cálculo de las rentas exentas y deducciones imputables de las rentas no laborales (limitadas).

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en desarrollo de la función de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias prevista en los numerales 13 del artículo 13, y 1 y 6 del artículo 18 del Decreto 1742 de 2020, pondrá a disposición de los contribuyentes un servicio de diligenciamiento del Formulario 210 cuyo uso por parte de los contribuyentes será libre, espontáneo, bajo su propia y exclusiva responsabilidad. Este servicio consistirá en una serie de preguntas que al ser respondidas por el contribuyente concluirán con el diligenciamiento total del Formulario 210.

Que, cumplida la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de resolución fue

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica el instructivo del Formulario No. 210 "Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes" prescrito mediante Resolución 000044 del 14 de marzo de 2024."

publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificación del instructivo del formulario No. 210 "Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes. Modificar el instructivo del Formulario No. 210 "Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes" por el año gravable 2023 y siguientes, prescrito mediante Resolución 000044 del 14 de marzo de 2024, diseño que forma parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 1. El formulario No. 210 es de uso obligatorio para las personas naturales residentes, las sucesiones ilíquidas de causantes que en el momento de su muerte eran residentes fiscales en el país y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales.

Parágrafo 2. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN pondrá a disposición el Formulario No. 210 "Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes" en forma virtual en la página web, www.dian.gov.co, para su diligenciamiento y presentación electrónica.

Artículo 2. Herramienta tecnológica: La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN pondrá a disposición de los contribuyentes una herramienta tecnológica denominada "Usuario No Experto" en el Servicio de Diligenciamiento del Formulario 210 cuyo uso por parte de los contribuyentes será libre, espontáneo y bajo su propia y exclusiva responsabilidad.

Artículo 3. Publicación. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 JUL 2024


JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO
Director General

Elaboró: Mesa de Formularios Tributarios.
Revisó: Adriana del Pilar Solano Cantor, Subdirectora de Recaudo
Tomás Jaramillo Quintero - Asesor Despacho Dirección de Gestión Jurídica
Claudia Stella Meza Díaz - Despacho Dirección General
Aprobó: Cecilia Rico Torres, Directora de Gestión de Impuestos
Gustavo Alfredo Peralta Figueredo - Director de Gestión Jurídica